

# **Cómo Combatir Una Denegación De Asistencia Pública De DSHS**

---

## **Introducción**

Esta publicación explica sus derechos si usted hace una solicitud al Departamento de Servicios de Salud y Bienestar Social (DSHS) del Estado de Washington para que le ayuden con dinero en efectivo, cupones de comida, asistencia médica o para el cuidado de un niño y las oficinas de DSHS le niegan el subsidio. Si usted ya está recibiendo la ayuda y DSHS le reduce o deja de darle sus prestaciones, lea nuestra publicación **Cómo Combatir una Terminación o Reducción de la Asistencia Pública de DSHS**. Si DSHS le pide que devuelva el pago de subsidios recibidos anteriormente, lea **Cómo Combatir un Pago en Exceso de Dinero en Efectivo, Ayuda Médica o Cupones de Comida**. Si su problema es con la Seguridad Social o con el Subsidio Suplementario de Seguridad Social (SSI) de la Administración de Seguridad Social de EE.UU., lea **Cómo Combatir una Denegación de SSI o Seguridad Social por Discapacidad, Cómo Combatir una Terminación del Subsidio Suplementario de Seguridad Social (SSI) o Seguridad Social por Discapacidad, o Cómo Combatir una Notificación de Pagos en Exceso de la Seguridad Social o del SSI**.

## **¿Por qué me podría negar las prestaciones sociales el DSHS?**

La oficina de DSHS podría negarle las prestaciones porque el empleado de ellos piensa que:

- los ingresos mensuales suyos o los bienes que usted posee (recursos) no están dentro de las pautas que ellos siguen
- usted o los miembros de su familia no son el tipo de personas (tales como personas discapacitadas o niños) que pueden recibir esa clase de prestaciones
- usted o miembros de su familia no son ciudadanos o algún tipo de inmigrantes que puedan recibir esa clase de prestaciones
- usted no le ha dado a DSHS la información que ellos necesitan o usted no ha hecho algo que las reglas de ellos requieren que usted haga.

## **¿Cómo tiene que decirme DSHS si me niegan las prestaciones sociales?**

Deben enviarle una notificación por escrito donde digan:

- qué prestación fue denegada
- el motivo por el los hechos en su caso no lo hacen elegible
- los números del Código Administrativo de Washington (WAC) de las reglas que el empleado usó par decidir su caso, y
- cómo puede apelar si usted no está de acuerdo

## ¿Por qué podría estar equivocada la decisión de DSHS?

- Puede ser que el empleado de DSHS no haya sabido o entendido todos los hechos importantes
- Puede ser que DSHS no haya usado sus reglas correctamente
- Puede ser que DSHS no haya seguido todos los pasos correctos al decidir su caso y notificándoselo por escrito
- Puede ser que DSHS no haya seguido los pasos debidos al considerar alguna discapacidad que usted tiene y que le causa dificultades para entender o seguir sus reglas. Lea nuestra publicación “Acomodación Suplementaria Necesaria” (en inglés NSA)

## ¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo?

Puede hacer una de las siguientes tres cosas o todas ellas:

1. Solicitar una audiencia imparcial
2. Solicitar que un supervisor de DSHS revise y explique la decisión
3. Volver a aplicar

### **Audiencia Imparcial.**

Usted tiene hasta 90 días desde la fecha del aviso de denegación para solicitar una audiencia.

Puede pedir una audiencia imparcial por escrito a la Oficina de Audiencias Administrativas, P.O. Box 42489, Olympia, WA 98504, o llamando a la oficina regional más cercana (los teléfonos correspondientes los puede encontrar en [www.oah.wa.gov/](http://www.oah.wa.gov/), haciendo clic en “Contacto.” O también puede solicitar una audiencia escribiendo o llamando a su oficina local de DSHS. Si es una emergencia, puede solicitar que su audiencia sea realizada lo más pronto posible llamando a OAH. Esto es llamado una audiencia “acelerada”. De lo contrario, su audiencia probablemente se llevará a cabo 20 días o más después de haberla solicitado.

Se realizará la audiencia y la decisión escrita la hará un Juez de Leyes Administrativas, que no trabaja para DSHS. Si usted gana en la audiencia, en la mayoría de los casos, el juez ordenará que las prestaciones sociales se paguen a partir del día que DSHS las negó.

◆ **Nota:** Si se está representado a sí mismo, lea nuestra publicación Cómo representarse a sí mismo en una Audiencia Imparcial. Si usted desea asesoramiento legal gratuito acerca de su caso específico, puede llamar a CLEAR al 1-888-201-1014.

### **Revisión y Explicación.**

Antes o después de pedir una audiencia, puede pedirle al empleado de DSHS que le explique más acerca de la decisión. Puede que averigüe que DSHS tenía la información equivocada o que le faltaba alguna información. De ser así, trate de dar esa información y pida al empleado cualquier ayuda que necesite para obtenerla. Si le va a costar dinero obtener la información, pida a DSHS que pague por ella o pregunte si hay alguna otra prueba que ellos aceptarían. También puede pedir una cita con el supervisor del empleado para revisar la terminación. Si usted le escribe al supervisor, él o ella debe contestarle dentro de 10 días. Si eso no cambia la decisión,

puede escribirle al jefe (administrador) de la oficina local de DSHS, quien también debe contestar en 10 días. **Si no está de acuerdo con lo que decidan el empleado, el supervisor y el administrador, no hay más apelaciones a menos que también pida, o ya haya pedido, una audiencia imparcial.**

### **Nueva Aplicación**

Usted puede volver a aplicar para las prestaciones sociales en cualquier momento, aún si ha solicitado una audiencia imparcial. Las razones para volver a aplicar incluyen:

- usted piensa que DSHS estuvo correcto al negarle las prestaciones antes pero sus circunstancias han cambiado
- usted tiene más información que podría cambiar la decisión, pero el empleado de DSHS o el supervisor se niega a considerarla a menos que usted vuelva a aplicar. Usted puede aplicar de nuevo mientras también trata de usar la nueva información en su audiencia imparcial.

### **¿Cómo me preparo para una audiencia imparcial?**

Lea Cómo representarse a sí mismo en una Audiencia Imparcial para saber los pasos que puede seguir en cualquier caso de DSHS para entender los motivos de DSHS, para reunir la información que falta, para tratar de concertar una solución en su caso, y para representarse a sí mismo si no tiene alternativa. Las reglas que DSHS enumera en su notificación y las otras que usó en su caso comienzan con “WAC 388-“. Las reglas concernientes al proceso de la audiencia en sí están en el Capítulo 388-002 del WAC. Puede ubicar las reglas en la oficina de DSHS, en la biblioteca jurídica de su condado, en muchas bibliotecas públicas, y en la Internet por <http://www.leg.wa.gov/wac/>.

Tenemos otras publicaciones para ayudarle a entender las reglas de algunos programas de asistencia social:

#### EMERGENCIAS

- Requerimientos Adicionales: Dinero Extra para Clientes de Welfare (TANF)
- Asistencia Consolidada de Emergencia (CEAP): Dinero Extra para Familias Necesitadas
- Asistencia Variada en Efectivo (DCA)

#### ALIMENTOS

- Programa de Alimentos Básicos de Washington
- Asistencia Alimentaria de Emergencia

#### DINERO EN EFECTIVO

- Prestaciones de Welfare (Asistencia Pública): Reglas y Elegibilidad de TANF
- Negativa de Asistencia GAU por Razones Médicas

#### LA SALUD

- Cómo Puedo Obtener Cobertura Médica o Ayuda Para Facturas Médicas

- Programas QMB y SLMB: Ayuda para Deducibles y Co-pagos de Medicare
- Preguntas y Respuestas Sobre el Programa “COPEs”
- Preguntas y Respuestas sobre Medicaid para Residentes de Hogares de Ancianos
- Entendiendo su Instrumento de Evaluación “CARE”

#### OTROS BENEFICIOS

- Guarderías para Niños “Working Connections”
- Programa de Asistencia para el Teléfono de Washington

#### REGLAS PARA INMIGRANTES

- Asistencia Pública para Clientes Inmigrantes
- Asistencia Médica de Emergencia para Extranjeros
- Y otras publicaciones sobre prestaciones sociales gubernamentales específicas para inmigrantes y refugiados.

### **¿Cómo puedo encontrar asistencia legal?**

Usted puede obtener ayuda para prepararse para su audiencia llamando a CLEAR, un servicio gratuito de evaluación, asesoramiento y referencia del Northwest Justice Project (Proyecto de Justicia de Noroeste). Para comunicarse con CLEAR, llame al 1-888-201-1014 entre las 9:15 a.m. y las 12:20 p.m., de lunes a viernes.

7100SP

---

**Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención sustituir asesoramiento legal específico. Esta información esta vigente a la fecha de su impresión, febrero 2006.**

© 2006 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su reproducción y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solamente para propósitos no comerciales.)